

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****016680 22 AGO 2022**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción, **DIRECTOR TÉCNICO**, CÓDIGO **0100**, GRADO **21**, de la planta de personal del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, ubicado en la **DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora de Talento Humano se evidencia que el señor **ANDRÉS FELIPE MORA CORTÉS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.238.775**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado de forma ordinaria, en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **DIRECTOR TÉCNICO**, CÓDIGO **0100**, GRADO **21**, de la planta de personal del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, ubicado en la **DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **ANDRÉS FELIPE MORA CORTÉS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.238.775**, en el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **DIRECTOR TÉCNICO**, CÓDIGO **0100**, GRADO **21**, de la planta de personal del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, ubicado en la

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de Talento Humano al señor **ANDRÉS FELIPE MORA CORTÉS** el contenido de la presente Resolución.


ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

 Aprobó: Sonia Stella Romero Torres - Secretaria General.
Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto - Asesor Secretaria General.
María del Pilar Salgado Hernández - Subdirectora de Talento Humano.
Natalia Molano Cerquera - Contratista Subdirección del Talento Humano.
Proyectó: Larry Alexander Díaz Valderrama - Contratista Subdirección del Talento Humano.

POS: 798